

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 228-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ 8637/23 iniciado por la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial para la ejecución de la obra “**REPARACIÓN INTEGRAL DE MORGUE JUDICIAL Y DE PISOS EN DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO RAMIRO PODETTI**”, según fundamentos en actuación 23236399.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R) y lo dispuesto en el artículo 12 inciso I) de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y en el punto II) inciso b) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Privada N° 28/2023, para la ejecución de la obra “**REPARACIÓN INTEGRAL DE MORGUE JUDICIAL Y DE PISOS EN DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO RAMIRO PODETTI**”, de la Segunda Circunscripción Judicial, según el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2023, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$5.798.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 28/2023

“REPARACIÓN INTEGRAL EN MORGUE JUDICIAL Y DE PISOS EN DEPENDENCIAS”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado tiene por objeto la “**REPARACIÓN INTEGRAL DE MORGUE JUDICIAL Y DE PISOS EN DEPENDENCIAS VARIAS DEL EDIFICIO RAMIRO PODETTI**” de la Segunda Circunscripción Judicial, según especificaciones establecidas en el presente Pliego y que se detallan en el punto 15.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación.

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Licitación se establece en la suma de **PESOS, CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 5.798.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, con la colaboración de la Oficina de Mantenimiento y Servicios, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19. Se recomienda enviar oferta desde ese mismo dominio.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** del día fijado para su apertura, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, vía mail que deberá ser enviado a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

No serán consideradas las ofertas enviadas finalizado el plazo establecido en el párrafo precedente.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **21 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 11 HORAS** por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Segunda Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en AFIP.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente: Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma

dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“LICITACIÓN PRIVADA N° 28/2023 “REPARACIÓN INTEGRAL DE MORGUE JUDICIAL Y DE PISOS EN DEPENDENCIAS” – FECHA DE APERTURA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 – 11 HS.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.-

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

5. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
6. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR.
7. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula particular 3.3 NOTIFICACIONES. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
8. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
9. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos de la Provincia de San Luis.
10. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando FOTOCOPIA DE DNI (personas humanas) o CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP (personas jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1.000.
11. Pliego de Bases y Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio del Responsable Técnico, del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de las páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente. Se deberá informar los datos completos del Responsable Técnico.
12. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
13. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 9.1.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA EXENTO.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obra Pública, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.

c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renplón completo.

8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compravm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

9. REGIMEN DE GARANTIAS

9.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

En caso de optar por constituir la Garantía solicitada en el presente punto mediante DEPÓSITO o TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, la misma deberá realizarse en la Cuenta Corriente N° 4780189990 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

9.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el **treinta por ciento (30%)** del valor total de la adjudicación, previo a la solicitud de pago del Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta Corriente N° 4780189990 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

10. DE LA OBRA

10.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

10.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante

Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

10.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

10.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

10.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

10.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de

obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

11. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

11.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

12. PLAZOS

12.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 14.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo, en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

12.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de treinta (30) días corridos, contado a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

12.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

13. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

14. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456).

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Oficina Contable, por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

En el caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN o EXENCIÓN presentarlos conjuntamente con la factura.-

14.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones

establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

15. OBRA A EJECUTAR

Renglón	DESCRIPCION
1	“REPARACIÓN INTEGRAL EN MORGUE JUDICIAL” Complejo Juan Domingo Perón calle Bélgica y Maipú y - Villa Mercedes – San Luis.
2	“REPARACIÓN DE PISOS EN DESPACHOS DE SECRETARÍA EN CÁMARA CCAFNAVyL, SALA LABORAL 2 Y OFIC. GESTIÓN UNIF. FLIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA” del Edificio Ramiro Podetti calle Lavalle Extremo sur - Villa Mercedes – San Luis.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Renglón N° 1 y N° 2

El objeto de esta contratación es mejorar las condiciones internas de los sectores de la Morgue Judicial y Despacho de Secretarías, ejecutando la reparación de los elementos deteriorados especificadas.

Las tareas en el renglón N° 1, refiere a problemas de humedad en paredes interiores y exteriores, desprendimiento de cielorraso, rotura en cajones de durlock y deterioro de pintura en general en todos los sectores.

Las tareas en el renglón N° 2, refiere a problemas con una junta de dilatación en el ala Sur nivel 2, lo que produce el levantamiento del piso de porcelanato en dos oficinas de Magistrados y Funcionarios.

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos que sean necesarios y proceder a la provisión de todos los materiales, insumos, herramientas y equipos que correspondan para la ejecución de todas las obras e instalaciones proyectadas en las especificaciones del presente Pliego de Condiciones Generales y a las directivas que imparta la Inspección, en su oportunidad.

El Contratista también deberá proveer y ejecutar todo aquello que, sin estar explícitamente mencionado y/o detallado en el presente Pliego, sea necesario para una completa terminación de las obras en cuestión, y su inmediata habilitación para su uso. El oferente será el encargado de realizar el proyecto ejecutivo de las tareas mencionadas en el presente pliego, como así también de obtener todos los permisos respectivos de las obras que pudieran necesitarse

IMPORTANTE: Al inicio de cada jornada laboral se deberá aislar el sector de obra de tal manera que las tareas a realizar no afecten otros sectores con polvo principalmente, las tareas de demolición y extracción deberán realizarse fuera del horario laboral.

Al final de cada jornada de trabajo se deberá dejar operativos y en perfecto estado de limpieza los sectores de obra y si hubiera sectores aledaños afectados.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

REPARACION INTEGRAL MORGUE JUDICIAL (Renglón N° 1)

1. TRABAJOS PRELIMINARES:

El contratista debe tener en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la Morgue Judicial debe seguir funcionando en su horario habitual o cuando sea requerida y se deberá acordar con antelación con la inspección por cualquier circunstancia que se deba suspender las actividades.

2. DEMOLICIONES Y DESMONTAJES:

El Contratista deberá demoler todas las partes que sean necesarias de las construcciones existentes que se encuentren deterioradas. Al realizar las correspondientes demoliciones, será obligación del Contratista proceder a adoptar todas las medidas de seguridad que a su juicio sean necesarias y/o que le indique la Inspección. El Contratista deberá extraer completamente los revoques existentes, hasta dejar completamente descubiertos los ladrillos de la mampostería, en los lugares que indique la Inspección. Todos los revoques que serán extraídos deberán ser restituidos por el Contratista.

3. REVOQUES:

El Contratista tendrá a su cargo ejecutar todos los revoques nuevos, a los efectos de rehacer todos los sectores de los revoques que se encuentren en mal estado, y/o afectados por los efectos de filtraciones de humedad, y/o con escasa adherencia, con el consiguiente riesgo de desprendimiento.

Los revoques por ejecutar deberán ser homogéneos, perfectamente planos, sin presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo, ni rebabas, u otros defectos. Se verificarán tanto la rectitud, como la verticalidad o la horizontalidad de toda arista o mocheta, y de todo encuentro de los revoques entre sí, o con las carpetas, y con los marcos de las aberturas.

a) Revoques impermeables:

Serán ejecutados revoques impermeables en todos los paramentos interiores, en aquellos lugares que, sin estar especificados, resulte imprescindible su impermeabilización.

Los revoques impermeables se ejecutarán con una mezcla con la siguiente dosificación:

1 (una) parte de cemento portland.

3 (tres) partes de arena mediana.

Hidrófugo inorgánico de marca reconocida, mezclado en el agua de amasado, y en la proporción establecida por el fabricante.

El contenido de agua de la mezcla será el mínimo indispensable en función de la trabajabilidad de dicha mezcla, a fin de minimizar la fisuración por retracción.

El espesor será de 1 cm. como mínimo, y para alcanzar tal espesor, si es necesario, se cargará el revoque en dos capas sucesivas. Luego de ejecutado el revoque impermeable, antes que el mismo haya secado, deberá ejecutarse el revoque grueso, para asegurar su adherencia.

b) Revoque grueso (jaharro):

El Contratista deberá ejecutar revoques gruesos en todos los lugares necesarios que indique la Inspección y que sean necesarios para la correcta terminación de la obra.

El espesor mínimo del revoque grueso será de 1 cm.

El mortero tendrá el siguiente dosaje:

1/4 (una cuarta) parte de cemento portland.

1 (una) parte de cal aérea.

3 (tres) partes de arena mediana.

c) Revoque fino (enlucido):

En todos los sectores de los paramentos interiores de la obra objeto de la presente licitación, en los cuales se repararán los revoques, y/o los que indique la Inspección, el Contratista deberá ejecutar revoques finos, como terminación y que sean necesarios para la correcta terminación de la obra.

El espesor del revoque fino a ejecutar será de 3 a 5 mm.

El mortero tendrá el siguiente dosaje:

1/8 (una octava) parte de cemento portland.

1 (una) parte de cal aérea.

2 (dos) partes de arena fina.

También podrá ejecutarse con fino premezclado tipo Stuko, o similar. Luego del fratasado de los paramentos con revoque fino, se les pasará el fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas, uniformes y parejas, a entera satisfacción de la Inspección.

d) Reparación de fisuras:

El Contratista deberá reparar las fisuras existentes, mediante la colocación de una suficiente cantidad de "llaves", hechas con varillas de acero de Ø 42 con forma de J, de 25 cm. de largo, alojadas en canaletas practicadas transversalmente a las fisuras, cada 25 cm. de separación, y recubiertas con mezcla de cemento y arena 1:3.

4. REPARACIÓN DE CIELORRASO:

Se deberá extraer el cielorraso deteriorado y se procederá al armado de un cielorraso con un espesor aproximado a 1,5 cm. Se debe construir una base sobre la cual se aplicará una formulación gruesa que servirá para fijar la mezcla final a la losa, luego una capa fina de hormigón para luego efectuar la terminación con una mezcla de cemento a la cal o cemento o yeso para obtener una mejor terminación.

5. REPARACIÓN DE CAJONES DE DURLOCK EN TECHO:

Se procederá a retirar los cajones de durlock existentes deteriorados, se construirá nuevos cajones en durlock similares a los existentes.

6. PINTURA:

Los trabajos de pintura deberán ser realizados por personal especializado, y de acuerdo con las reglas del arte. Todas las partes de la obra a ser pintadas previamente deberán ser convenientemente preparadas y prolijamente limpiadas. Se deberán corregir todas las imperfecciones de todas las superficies que serán pintadas, no admitiéndose para ello el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Previamente a la aplicación de cada mano de pintura, el Contratista deberá notificar a la Inspección para que la misma pueda proceder al control de los trabajos.

La última mano de pintura, en toda la obra, se dará una vez que todos los demás gremios hayan concluido sus trabajos.

No se recepcionarán trabajos de pintura que no tengan un acabado perfecto; no se admitirán señales o marcas de pinceladas, pelos o cerdas desprendidas de los pinceles, etc.

Si a los efectos de mejorar el acabado, por requerimiento de la Inspección, fuera necesario dar más manos de pintura que las especificadas más adelante, ello será exclusivamente a cargo del Contratista, sin que ello signifique un trabajo adicional.

Los diversos materiales para emplear en los trabajos de pintura deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección.

Las pinturas deberán ser llevadas a obra en sus envases originales, cerrados, y sin haber sido previamente abiertos.

Previamente a la aplicación de la primera mano, y para cada parte de la obra, el Contratista deberá ejecutar las muestras de colores y/o tonos que le solicite la Inspección.

Previamente, se rasquetearán y lijrán las superficies, y se extraerán las partes flojas. Se acondicionarán las partes que correspondan con enduido plástico para exterior o con el material que sea necesario.

Luego se aplicará una mano de fijador y se aplicarán las manos que fuesen necesarias, a juicio de la Inspección, y en función de obtener un aceptable acabado, de pintura al látex para interiores, de los colores a ser oportunamente determinados por la Inspección en cada caso.

La primera mano deberá ser diluida al 50 % (cincuenta por ciento), entre mano y mano deberá transcurrir el tiempo que sea necesario para que seque la anterior.

7. COLOCACION DE MEDIA SOMBRA NEGRA ANTIGRANIZO

Fijar la malla a los alambres con un broche o conector, en este caso deberá tener en cuenta el tamaño de broche, la distancia a que los coloca y la cantidad de dientes de traba que tiene el accesorio. Los esfuerzos de toda la malla son trasladados a estos puntos, los broches se colocarán a 40-60 cm uno de otro. Dentro del broche, el esfuerzo se reparte mejor si el broche tiene 14 dientes que traban, por ejemplo, que uno de 10 dientes.

Se deberá Coserla al alambre de fijación, hacer un dobladillo reforzado, y pasar un cable de acero, para la fijación a todo lo largo de la malla. En las cabeceras

se coloca un estirador. Es el sistema de mayor resultado para instalaciones sometidas a altos esfuerzos, ya que estos se reparten a todo lo largo de la malla y además me permite estirarlos para el correcto mantenimiento.

8. LIMPIEZA DE OBRA:

Periódicamente, a requerimiento de la Inspección, o sin necesidad de que la misma lo solicite, el Contratista deberá proceder a retirar de la obra toda clase de excedente de residuos y/o desechos que se puedan ir acumulando al avanzar los trabajos que son objeto de la presente licitación.

El Contratista se hará cargo de la totalidad de la mano de obra y de los fletes que sean necesarios para retirar, hasta su disposición final inclusive, a todos los elementos mencionados en el párrafo anterior.

El Contratista entregará la obra y todos los sectores adyacentes completamente limpios de polvo y escombros, de materiales sobrantes, de residuos, de chorreaduras y/o salpicaduras de mezcla, pintura, etc., efectuando a su cargo el correspondiente retiro de los escombros, los sobrantes, etc., hasta su disposición final inclusive, y procediendo al desarme y retiro de todas las construcciones provisionales auxiliares (andamiajes, arriostramientos, cerco de obra, etc.) utilizadas para la ejecución de los trabajos.

Para proceder a la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá entregarlas en perfecto estado de limpieza general, en toda su extensión, y las adyacencias, y con la conformidad de la Inspección.

REPARACION DE PISOS EN DEPACHOS DE SECRETARÍAS (Renglón N° 2)

1. TRABAJOS PRELIMINARES:

El contratista debe tener en cuenta al momento de la presentación de la oferta que las tareas a realizar en dos oficinas internas, se deberán realizar sábado, domingo y feriados, ya que no se podrán suspender las actividades laborales.

2. DEMOLICIONES Y DESMONTAJES:

El Contratista deberá realizar la extracción de piso y carpeta deteriorada existente. Al realizar las correspondientes extracciones, será obligación del Contratista proceder a adoptar todas las medidas de seguridad que a su juicio

sean necesarias y/o que le indique la Inspección. El retiro y disposición final del material será exclusiva responsabilidad del Contratista.

3. PREPARACIÓN SOBRE BASES DE CONCRETO

Las características fundamentales que debe cumplir toda base sobre la cual se va a colocar los pisos es que sean lisas, firmes, limpias y secas. Para la preparación de las bases de concreto se deberá respetar la normativa local existente. De no existir alguna, se deberá seguir las indicaciones del Inspector del HSN. Las bases deberán proveer una resistencia a la compresión mínima de 3000 psi (210 kgf/cm², o 21 MPa) luego de 28 días.

Las bases de concreto que recibirán estos revestimientos deben ser permanente secas, limpias, lisas y estructuralmente firmes. Deben ser libre de polvo, solvente, pintura, cera, aceite, grasa, restos de adhesivos, restos de removedores de adhesivo, compuestos que generen una película superficial, selladores, endurecedores, sales alcalinas, excesiva carbonatación, hongos, moho y cualquier otro tipo de agente extraño que pueda afectar el proceso de pegado del piso de PVC. Es condición necesaria la existencia de una barrera de vapor (o retardante de vapor) instalada directamente sobre el terreno para evitar despegues por humedad ascendente.

Las bases que reciban los pisos de PVC deberán ser esmeriladas para prevenir que las irregularidades, asperezas o cualquier otro tipo de defecto puedan telegrafarse (ser visible) a través de la superficie del piso vinílico. Antes de comenzar la instalación, se deberá remover todo material suelto a través de barrido o aspirado de la superficie. Para remover restos de adhesivo, pintura u otro elemento adherido a la superficie no se utilizarán métodos químicos, sino métodos abrasivos como escarificado, pulido, etc. Los pisos de PVC no pueden ser instalados sobre bases con restos de adhesivos asfálticos. Las grietas superficiales, caladuras, depresiones, juntas de control o cualquier otro tipo de juntas no móviles deberán ser rellenados o alisados con masa niveladora.

Se deberá tener especial cuidado con las juntas de expansión u otro tipo de junta móvil en la superficie del concreto/cerámico/madera, deberán ser rellenadas con carpeta niveladora o reposiciones de material acorde al existente, de ser necesario. Deberá utilizarse un sistema adecuado que permita el movimiento de

estas juntas de expansión. Las bases de concreto deberán ser porosas. Para capa niveladora según producto, se aplicará dos manos con llana metálica, dejar secar y lijar entre manos.

Barrer o aspirar todo el polvo antes de comenzar la colocación. Examinar luego de 72 hs para determinar si es aceptable el nivel de encastre entre piezas, si el nivel de preparación de base es adecuado o para detectar cualquier otra condición adversa. No se comenzará la instalación hasta que el resultado de la prueba de colocación sea aceptable.

Para la aplicación de accesorios de instalación:

Colocar imprimación en la proporción señalada por el fabricante. Barrer o aspirar bien la superficie.

Humectar toda la superficie a instalar aplicando con rodillo, cepillo o secador. Deje evaporar. (1 a 2 horas aprox.).

4. AISLANTE TERMICO Y ACUSTICO

Se deberá proveer y colocar como base del revestimiento de piso PVC con sistema de encastre click, desplegado en todas las superficies a cubrir con manta de espuma de alta densidad de 1 (un) mm, la que deberá actuar como barrera antihumedad, con resistencia a microorganismos y actuando como barrera acústica. Para el sistema de piso de PVC símil porcelanato, se deberá realizar pruebas de pegado (1 cada 100 m²). Examinar luego de 72 hs. para determinar si es aceptable el nivel de pegado al substrato, si el nivel de preparación de base es adecuado o para detectar cualquier otra condición adversa.

No se comenzará la instalación hasta que el resultado de la prueba de pegado sea aceptable.

5. INSTALACIÓN DEL REVESTIMIENTO PVC CON SISTEMA DE ENCASTRE CLICK

Se deberá barrer o emplear aspiradora en toda la superficie a instalar. Trazar una línea de comienzo.

Desplegar los listones y permitir que se adapten al ambiente. Con el borde de una pieza sobre la línea de comienzo, realice una instalación en seco. Corte

tramos de acuerdo con el sector a instalar y presente los materiales de modo de armonizar las vetas y diseño. Realizar la instalación en seco sólo de los sectores a instalar durante ese día. Todas las juntas deberán estar perfectamente encastradas. La Inspección de Obra deberá decidir la disposición del piso. Se sugiere instalar en el sentido más largo de la oficina o respetando la puerta principal de ingreso. Es importante conocer la forma en que se realizó el cómputo para evitar faltantes de material. Cubrir el área dónde se instalarán las piezas. Sitúe un fleje metálico en el borde interno de la línea de comienzo. Los excesos serán recortados prolijamente.

En sentido opuesto a la línea de comienzo, repita el procedimiento de marcado, encastrando e instalando las sucesivas piezas. Realizar el corte de las juntas solapada. No intente cortar ambos materiales a la vez. Realice dos cortes hasta sentir que la cuchilla de corte hace tope contra el fleje metálico.

Remueva los excesos de goma y luego el fleje metálico.

Baje la junta y presione con un trapo humedecido o rodillo de instalación. Considere que todas las juntas deben estar en contacto cercano, pero nunca a extrema presión para evitar que se levanten.

Repetir el procedimiento de marcado, encastrado e instalación con el resto de las piezas. Realice los ajustes y cortes contra columnas, paredes, etc.

6. LIMPIEZA DE OBRA:

Periódicamente, a requerimiento de la Inspección, o sin necesidad de que la misma lo solicite, el Contratista deberá retirar de la obra toda clase de excedente de residuos y/o desechos que se puedan ir acumulando al avanzar los trabajos que son objeto de la presente licitación.

El Contratista se hará cargo de la totalidad de la mano de obra y de los fletes que sean necesarios para retirar, hasta su disposición final inclusive, a todos los elementos mencionados en el párrafo anterior.

El Contratista entregará la obra y todos los sectores adyacentes completamente limpios de polvo y escombros, de materiales sobrantes, de residuos, de chorreaduras y/o salpicaduras de mezcla, pintura, etc., efectuando a su cargo el

correspondiente retiro de los escombros, los sobrantes, etc., hasta su disposición final inclusive.

Para proceder a la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá entregarlas en perfecto estado de limpieza general, en toda su extensión, y las adyacencias, y con la conformidad de la Inspección.

SUPERVISION

La supervisión de las Obras Civiles y Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo la realizara la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción.

Antes de comenzar los trabajos se deberá a proceder correctamente a cubrir el equipamiento para evitar el ingreso de polvo o cualquier otro elemento resultante de la obra.

VISITA DE OBRA

Deberá coordinarse visita de obra con la Responsable de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, en el horario de 7:00 a 13:00 horas. Teléfono 2657 - 693742, correo electrónico: ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar donde se fijará un día y horario de visita conjunta para todos los oferentes.



Se aclara que la visita es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, hará inválida cualquier propuesta presentada.

El contratista deberá proveer de todos los materiales y herramientas necesarios para realizar el trabajo solicitado.

PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

 				
COMPUTO Y PRESUPUESTO				
REPARACION INTEGRAL MORGUE JUDICIAL				
ITEM	UNID.	CANT.	PREC. UNIT.	TOTAL
REVOQUES				
Retiro de sobrantes	uni	1		
Revoque Grueso Jaharro a la Cal	m2	52		
Revoque Fino Enlucido a la Cal	m2	65		
Pintura Latex en Muros	m2	267		
CIELORRASOS Y CAJONES DE DURLOCK				
Cajones de Durlock	uni	16		
Cielorraso de yeso	m2	50		
Pintura Latex en Cielorraso	m2	93		
VARIOS				
Colocacion de Media sombra negra	m2	30		
Limpieza final de obra	uni	1		
EPP trabajos en altura, plataformas, etc.	uni	1		
SUBTOTAL				\$ 0,00
OFICINAS JUDICIALES				
PISOS				
Extracción de Piso existente	m2	29		
Nueva Carpeta	m2	29		
Colocación de Piso Flotante de PVC 4,5mm	uni	29		
Colocación de Zocalos h:8cm pintados en color negro	ml	29		
SUBTOTAL				\$ 0,00
TOTAL				\$ 0,00